Oficio. 2 mrs. Valga p.r el año de mil y seiscientos y quarenta y tres.

Para la dicha acequia de la Reyna
de los dos dedos de que han notificado para
que cada uno de los dhos Conbentos
agan bien de sus Conbentos declara la Real
Cl. Fe. Cathalina La Bulbaba en seguimiento de
Combento de Clarisas de Alcantarilla y Sor Andres Gil del Rosso arbitrio = Cathalina
Conbento de Clarisas de Alcantarilla y Sor Andres Gil del Rosso arbitrio = Cathalina
lo Conbento a los Sres Don Diego Bernal Dr
mia de Cubarrubia Regidor y Cobeaz
Ygnacio Gomez
Cubarrubias los Sres Don Cristobal Portero Dr
y Juan Reis Alcaiat Fiscal
el Sr Don Diego Bernal Dr Comisario por
que cada una de dhas acequias tenga dos dedos de
dhos. Sobre la acequia Mayor de Alcantarilla dijo que
mudar la acequia a la Cathalina Leonardo Conbento por
Mayordia Superficialidad como dicho tiene
Por la dicha hora dijeron el Regidor y la dicha acequia
hacia la Cathalina por la acequia de Alcantarilla
a ruina de cada una la dicha acequia de
Reyna todos tengan cinquenta dedos de
gua Vistos dicho Sor Corregidor le dan a
Las Partes mas plazo y termino por
treinta dias para que dentro de ellos
abiendo oydo a dicho quefosa y la haga
Conocer justificacion y fin de ellos
tercero acordo que el Sr Don Juan Pim
de Rueda Dr Regidor Comisario
fisico al Sr Ingeniero Diego Lopez
dentro mas tiempo de dos dias abra el
dicho sitio y para ello todos los mandos
citar a los Regidores de la dicha acequia
de Reyna La Ruiba y Alcantarilla